ACTA N°31

Tipo de Reunión: Comité de Eventos del INDER – Alcaldía de Medellín (Virtual)	**Dependencia:** Oficina Asesora de Planeación

Fecha: Noviembre 15 de 2018	**Lugar:** Oficina Asesora de Planeación	**Hora inicio**: 11:55 a.m. de Nov.15 **Hora fin:** 1:30 p.m. de Nov.15

Asistentes:

1. Andres Felipe Restrepo Gómez, Subdirector Administrativo y Financiero
2. Jennifer Montoya Diaz – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
3. Sara Trujillo Quiceno – Asesora Dirección General
4. Diana Rojas Giraldo – Jefe Oficina Asesora de Planeación
5. Andres Felipe López Vergara - Profesional Especializado Eventos de Ciudad

Agenda de la reunión:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de reconocimiento de idoneidad de Entidades sin ánimo de lucro.
3. Revisión de compromisos pendientes.
4. Compromisos nuevos.
5. Proposiciones y varios.

Desarrollo:

1. **Verificación del quórum**.
 El apoyo técnico de Eventos de Ciudad envió correo electrónico el día 15 de noviembre de 2018 a las 11:55 a.m. para revisar el reconocimiento de idoneidad de entidades sin ánimo de lucro. Se solicitó a los miembros del Comité enviar sus respuestas como máximo el mismo días hasta la 1:30 p.m.
 Todos los integrantes del comité de eventos respondieron de manera virtual con su respectiva votación.

2. **Revisión de reconocimiento de idoneidad de Entidades sin ánimo de lucro.**

 2.1 Corporación Sport-Pro

 Al estudiar los documentos presentados por la Entidad sin ánimo de lucro, se pudo verificar que:

1. Existe correspondencia del objeto del evento con la ejecución de programas y actividades relacionadas con el objeto del Plan de Desarrollo, esto se verificó en la Solicitud de cofinanciación presentada por la ESAL y sus Estatutos.

2. La capacidad del personal de la ESAL es apropiada para el cumplimiento del objeto para el cual será suscrito el convenio, y para esto se verificó el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y los Estatutos de la corporación.
3. Se revisó la "Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado", donde se identificó que tienen la experiencia proporcional al alcance, valor y complejidad del objeto contractual.
4. La Estructura Organizacional registrada en el SECOP II a través del "formato de capacidad financiera y organizacional" se evidenció que la ESAL cuenta con unos estatutos debidamente formalizados y cuenta con órganos de administración independientes, con capacidad de supervisar las actividades del representante legal y de establecer los lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Así mismo, presentó los estados financieros auditados del periodo fiscal 2017, suscritos por contador público.
5. El área Financiera revisó y verificó los "Indicadores de entidades sin ánimo de lucro, la capacidad financiera y organizacional, además de los estados financieros de la entidad de acuerdo al siguiente cuadro y donde se puede observar que la ESAL cumple:

CORPORACIÓN SPORT-PRO			
900988115-3			
BALONCESTO INTERNACIONAL PARA LAS COMUNAS DE MEDELLÍN – 3 COPA INTERNACIONAL DE BALONCESTO			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	26-jul.-18	3
2. Balance General	SI	31-dic.-17	1
3. Estado de Resultados	SI	31-dic.-17	1
4. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic.-17	3
5. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic.-17	1
6. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	08-oct.-18	2
7. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
8. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

Finalmente, se evaluó la reputación de la ESAL por medio de encuestas a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas a público beneficiario, en donde se pudo evidenciar que la Corporación Sport-Pro cuenta con una reputación favorable de acuerdo al siguiente cuadro:

Puntuación mínima requerida:	**96**
Puntuación final:	**137**
Resultado:	**Reputación favorable /positiva**

Así mismo, revisamos los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y Registro Nacional de Medidas Correctivas de los administradores de la entidad y no se encontró ningún impedimento para suscribir el convenio con ellos.

Al revisar el ítem de personas políticamente expuestas todos los miembros de la junta directiva dieron fe de estar exentas de esta categoría.

Resultado de la idoneidad: La entidad cumple con todos los requisitos para certificar su idoneidad, por lo tanto el Comité de Eventos de Ciudad del Instituto recomienda al Director General expedir el acto administrativo de reconocimiento de idoneidad de la Corporación Sport-Pro.

2.2 Fundación "Apoya al Deportista Antioqueño"

Al estudiar los documentos presentados por la Entidad sin ánimo de lucro, se pudo verificar que:

1. Existe correspondencia del objeto del evento con la ejecución de programas y actividades relacionadas con el objeto del Plan de Desarrollo, esto se verificó en la Solicitud de cofinanciación presentada por la ESAL y sus Estatutos.
2. La capacidad del personal de la ESAL es apropiada para el cumplimiento del objeto para el cual será suscrito el convenio, y para esto se verificó el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y los Estatutos de la fundación.
3. Se revisó la "Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado", donde se identificó que tienen la experiencia proporcional al alcance, valor y complejidad del objeto contractual.
4. La Estructura Organizacional registrada en el SECOP II a través del "formato de capacidad financiera y organizacional" se evidenció que la ESAL cuenta con unos estatutos debidamente formalizados y cuenta con órganos de administración independientes, con capacidad de supervisar las actividades del representante legal y de establecer los lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Así mismo, presentó los estados financieros auditados del periodo fiscal 2017, suscritos por el revisor fiscal.
5. El área Financiera revisó y verificó los "Indicadores de entidades sin ánimo de lucro, la capacidad financiera y organizacional, además de los estados financieros de la entidad de acuerdo al siguiente cuadro y donde se puede observar que la ESAL cumple:

FUNDACIÓN "APOYA AL DEPORTISTA ANTIOQUEÑO"
811042761-9
URBAN XTREME MEDELLÍN 2018
SEMINARIO INTERNACIONAL DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VERIFICADO	OBSERVACIONES	FOLIO
1. RUT	SI	26-abr.-18	4
2. Balance General	SI	31-dic.-17	1
3. Estado de Resultados	SI	31-dic.-17	1
4. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic.-17	3
5. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic.-17	1
6. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	18-sept.-18	2
7. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
8. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

Finalmente, se evaluó la reputación de la ESAL por medio de encuestas a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas a público beneficiario, en donde se pudo evidenciar que la Fundación "Apoya al Deportista Antioqueño" cuenta con una reputación favorable de acuerdo al siguiente cuadro:

Puntuación mínima requerida:	**96**
Puntuación final:	**130**
Resultado:	**Reputación favorable /positiva**

Así mismo, revisamos los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y Registro Nacional de Medidas Correctivas de los administradores de la entidad y no se encontró ningún impedimento para suscribir el convenio con ellos.

Al revisar el ítem de personas políticamente expuestas todos los miembros de la junta directiva dieron fe de estar exentas de esta categoría.

Resultado de la idoneidad: La entidad cumple con todos los requisitos para certificar su idoneidad, por lo tanto el Comité de Eventos de Ciudad del Instituto recomienda al Director General expedir el acto administrativo de reconocimiento de idoneidad de la Fundación "Apoya al Deportista Antioqueño".

2.3 Corporación Deportiva Los Paisitas

Al estudiar los documentos presentados por la Entidad sin ánimo de lucro, se pudo verificar que:

1. Existe correspondencia del objeto del evento con la ejecución de programas y actividades relacionadas con el objeto del Plan de Desarrollo, esto se verificó en la Solicitud de cofinanciación presentada por la ESAL y sus Estatutos.
2. La capacidad del personal de la ESAL es apropiada para el cumplimiento del objeto para el cual será suscrito el convenio, y para esto se verificó el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y los Estatutos de la corporación.
3. Se revisó la "Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado", donde se identificó que tienen la experiencia proporcional al alcance, valor y complejidad del objeto contractual.
4. La Estructura Organizacional registrada en el SECOP II a través del "formato de capacidad financiera y organizacional" se evidenció que la ESAL cuenta con unos estatutos debidamente formalizados y cuenta con órganos de administración independientes, con capacidad de supervisar las actividades del representante legal y de establecer los lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Así mismo, presentó los estados financieros auditados del periodo fiscal 2017, suscritos por el revisor fiscal.
5. El área Financiera revisó y verificó los "Indicadores de entidades sin ánimo de lucro, la capacidad financiera y organizacional, además de los estados financieros de la entidad de acuerdo al siguiente cuadro y donde se puede observar que la ESAL cumple:

CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS			
890985164-5			
CARRERA ATLÉTICA CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	24-jun.-18	1
2. Balance General	SI	31-dic.-17	1
3. Estado de Resultados	SI	31-dic.-17	1
4. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic.-17	7
5. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic.-17	3
6. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	09-nov.-18	2
7. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1

8. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

Finalmente, se evaluó la reputación de la ESAL por medio de encuestas a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas a público beneficiario, en donde se pudo evidenciar que la Corporación Deportiva Los Paisitas cuenta con una reputación favorable de acuerdo al siguiente cuadro:

Puntuación mínima requerida:	**108**
Puntuación final:	**156**
Resultado:	**Reputación favorable /positiva**

Así mismo, revisamos los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y Registro Nacional de Medidas Correctivas de los administradores de la entidad y no se encontró ningún impedimento para suscribir el convenio con ellos.

Al revisar el ítem de personas políticamente expuestas todos los miembros de la junta directiva dieron fe de estar exentas de esta categoría.

Resultado de la idoneidad: La entidad cumple con todos los requisitos para certificar su idoneidad, por lo tanto el Comité de Eventos de Ciudad del Instituto recomienda al Director General expedir el acto administrativo de reconocimiento de idoneidad de la Corporación Deportiva Los Paisitas.

2.4 Club Entrenarte

Al estudiar los documentos presentados por la Entidad sin ánimo de lucro, se pudo verificar que:

1. Existe correspondencia del objeto del evento con la ejecución de programas y actividades relacionadas con el objeto del Plan de Desarrollo, esto se verificó en la Solicitud de cofinanciación presentada por la ESAL y sus Estatutos.
2. La capacidad del personal de la ESAL es apropiada para el cumplimiento del objeto para el cual será suscrito el convenio, y para esto se verificó el Certificado de personería jurídica expedido por Indeportes Antioquia y los Estatutos del club.
3. Se revisó la "Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado", donde se identificó que tienen la experiencia proporcional al alcance, valor y complejidad del objeto contractual.
4. La Estructura Organizacional registrada en el SECOP II a través del "formato de capacidad financiera y organizacional" se evidenció que la ESAL cuenta con unos estatutos debidamente formalizados y cuenta con órganos de administración independientes, con capacidad de supervisar las actividades del representante legal y de establecer los lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Así mismo, presentó los estados financieros auditados del periodo fiscal 2017, suscritos por el revisor fiscal.

5. El área Financiera revisó y verificó los "Indicadores de entidades sin ánimo de lucro, la capacidad financiera y organizacional, además de los estados financieros de la entidad de acuerdo al siguiente cuadro y donde se puede observar que la ESAL cumple:

CLUB ENTRENARTE			
900366533-1			
OPEN INTERNACIONAL INTERCLUBES DE KARATE – DO Y SEMINARIO DE ENTRENAMIENTO			
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**
1. RUT	SI	19-mar.-18	1
2. Balance General	SI	31-dic.-17	1
3. Estado de Resultados	SI	31-dic.-17	2
4. Notas a los Estados Financieros	SI	31-dic.-17	5
5. Certificación o dictamen de los estados financieros, expedido por el contador público independiente o el revisor fiscal (cuando aplique).	SI	31-dic.-17	1
6. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público independiente y/o el revisor fiscal (cuando aplique), con el respectivo certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.	SI	13-sept.-18	2
7. Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro	SI		1
8. Formato de capacidad financiera y organizacional	SI		1

Finalmente, se evaluó la reputación de la ESAL por medio de encuestas a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas a público beneficiario, en donde se pudo evidenciar que el Club Entrenarte cuenta con una reputación favorable de acuerdo al siguiente cuadro:

Puntuación mínima requerida:	**120**
Puntuación final:	**171**
Resultado:	**Reputación favorable /positiva**

Así mismo, revisamos los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y Registro Nacional de Medidas Correctivas de los administradores de la entidad y no se encontró ningún impedimento para suscribir el convenio con ellos.

Al revisar el ítem de personas políticamente expuestas todos los miembros de la junta directiva dieron fe de estar exentas de esta categoría.

Resultado de la idoneidad: La entidad cumple con todos los requisitos para certificar su idoneidad, por lo tanto el Comité de Eventos de Ciudad del Instituto recomienda al

Director General expedir el acto administrativo de reconocimiento de idoneidad del Club Entrenarte.

6. **Revisión de compromisos pendientes:** Sin compromisos pendientes.
7. **Compromisos nuevos:** No se establecieron nuevos compromisos.
8. **Proposiciones y varios:** No aplica.

Elaborado por: Jorge Rondón Sánchez	**Revisado y Aprobado por:** Andrés Felipe López Vergara
Firma:	**Firma:**
Fecha: 15/11/2018	**Fecha:** Nov. 15/18